



Tabacundo, 24 de febrero de 2022
Oficio No. 008A-DPIC-GADMPPM-2022

Señor

Luis Ramiro Torres Alcocer

**REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LA
PARROQUIA DE TABACUNDO**

Presente.-

De mi consideración:

La **Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social** en la **Art. 09.- Rendición de cuentas** menciona: *“Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.*

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y lenguaje asequible. (...)”

La **Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**, en la **Fase 1.- Planificación y facilitación del proceso**, numeral **4.- Instancia de participación** menciona que la **Comisión 1: Liderada por el GAD y tendrá como integrantes ciudadanos y técnicos del GAD**: *“Será la encargada de analizar los temas presentados por la ciudadanía y agruparlos según los ejes del Plan de Desarrollo. En caso de identificar temas que no competen al nivel del gobierno, remitirá por medio del GAD, el listado de temas según las competencias correspondientes.*

Su responsabilidad es evaluar la gestión institucional, elaborar el informe de Rendición de Cuentas para el CPCCS, presentado a través de su plataforma virtual, redactar el informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía, en forma conjunta con la Asamblea Ciudadana o quien cumpla este rol.”

En este contexto, me permito indicar que usted formará parte de la Comisión 1 antes mencionada para el proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2021.

Particular que comunico para los fines pertinentes. *As*





Atentamente,

Ing. Cristina Jácome



DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

MMPS

C.C: Archivo – Dirección de Planificación Institucional y Cooperación

171199657-7





Tabacundo, 24 de febrero de 2022
Oficio No. 008B-DPIC-GADMPPM-2022

Abogada
Yurac Inlago

CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Presente.-

De mi consideración:

La **Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social** en el *Art. 09.- Rendición de cuentas* menciona: *“Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.*

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y lenguaje asequible. (...)”

La **Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**, en la **Fase 1.- Planificación y facilitación del proceso**, numeral 4.- **Instancia de participación** menciona que la **Comisión 1: Liderada por el GAD y tendrá como integrantes ciudadanos y técnicos del GAD:** *“Será la encargada de analizar los temas presentados por la ciudadanía y agruparlos según los ejes del Plan de Desarrollo. En caso de identificar temas que no competen al nivel del gobierno, remitirá por medio del GAD, el listado de temas según las competencias correspondientes.*

Su responsabilidad es evaluar la gestión institucional, elaborar el informe de Rendición de Cuentas para el CPCCS, presentado a través de su plataforma virtual, redactar el informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía, en forma conjunta con la Asamblea Ciudadana o quien cumpla este rol.”


En este contexto, me permito indicar que usted formará parte de la Comisión 1 antes mencionada para el proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2021.

Particular que comunico para los fines pertinentes. *ht*





Atentamente,



Ing. Cristina Jácome



DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

MMPS

C.C: Archivo – Dirección de Planificación Institucional y Cooperación





Memorando N° 232A- DPIC-GAD-MPM-2022

PARA: Ingeniero
Patricio Cabascango
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ingeniera
Francis Loor
DIRECTORA DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y CONTROL PÚBLICO

Ingeniera
Alicia Landeta
**DIRECTORA DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO,
TURISMO Y CULTURA**

Licenciada
Bettsy Rivera
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS
PRIORITARIOS**

Arquitecto
Jaidín Quimbiamba
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

Ingeniero
Marcelo González
DIRECTOR DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

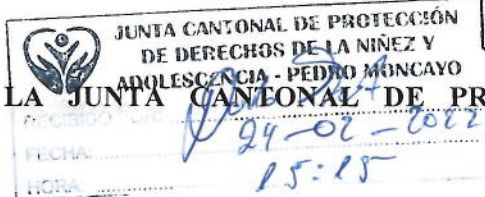
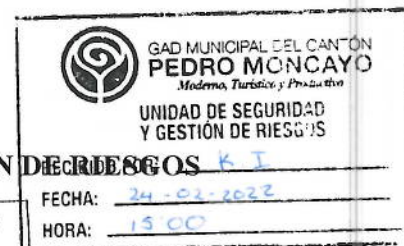
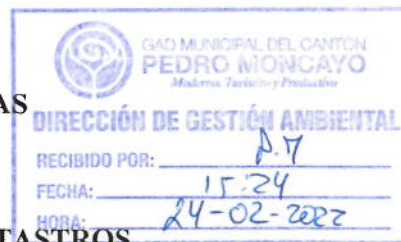
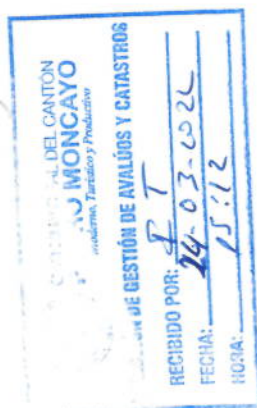
Arquitecto
Miguel Cisneros
DIRECTOR DE GESTIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS

Licenciada
Margarita IpiALES
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ingeniera
Karla Iguago
UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

Licenciada
Marcia Hermosa
**MIEMBRO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS**

DE: Ingeniera
Cristina Jácome
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y
COOPERACIÓN**





FECHA: Tabacundo, 24 de febrero de 2022

ASUNTO: Conformación de la Comisión 1 del proceso de Rendición de cuentas del año 2021

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Art. 09.- Rendición de cuentas menciona: *“Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.*

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y lenguaje asequible. (...)”

La Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la Fase 1.- Planificación y facilitación del proceso, numeral 4.- Instancia de participación menciona que la **Comisión 1: Liderada por el GAD y tendrá como integrantes ciudadanos y técnicos del GAD:** *“Será la encargada de analizar los temas presentados por la ciudadanía y agruparlos según los ejes del Plan de Desarrollo. En caso de identificar temas que no competen al nivel del gobierno, remitirá por medio del GAD, el listado de temas según las competencias correspondientes.*

Su responsabilidad es evaluar la gestión institucional, elaborar el informe de Rendición de Cuentas para el CPCCS, presentado a través de su plataforma virtual, redactar el informe de Rendición de Cuentas para la ciudadanía, en forma conjunta con la Asamblea Ciudadana o quien cumpla este rol.”

En este contexto, me permito indicar que usted formará parte de la **Comisión 1** antes mencionada para el proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2021.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

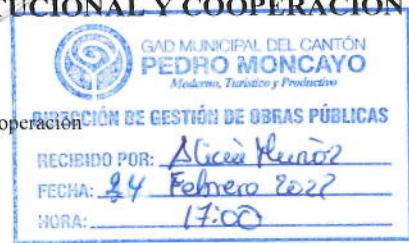
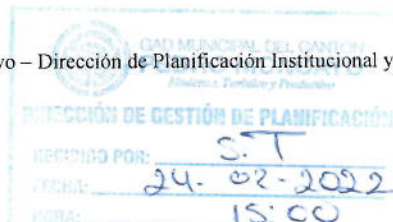
Atentamente,


Ing. Cristina Jácome

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

MMPS

C.C: Archivo – Dirección de Planificación Institucional y Cooperación





Memorando N° 232B- DPIC-GAD-MPM-2022

PARA: Licenciada
Margarita Ipiales
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Licenciado
Freddy Jarrín
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

DE: Ingeniera
Cristina Jácome
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

FECHA: Tabacundo, 24 de febrero de 2022

ASUNTO: Conformación de la Comisión 2 del proceso de Rendición de cuentas del año 2021

La **Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social** en el *Art. 09.- Rendición de cuentas* menciona: *“Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.*

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y lenguaje asequible. (...)”

La **Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**, en la **Fase 1.- Planificación y facilitación del proceso**, numeral **4.- Instancia de participación** menciona que la **Comisión 2: Liderada por la ciudadanía y conformada por ciudadanos y técnicos del GAD:** *“Su responsabilidad es organizar la deliberación pública y evaluación del Informe institucional, verificar la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos.”*

En este contexto, me permito indicar que usted formará parte de la **Comisión 2** antes mencionada para el proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2021. *A*





Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

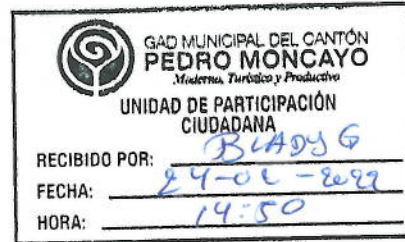
Cristina Jácome
 Ing. Cristina Jácome



DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

MMPS

C.C: Archivo – Dirección de Planificación Institucional y Cooperación





35
Heitor y emol

Memorando N° 232B- DPIC-GAD-MPM-2022

PARA: Licenciada
Margarita Ipiales
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Licenciado
Freddy Jarrín
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

DE: Ingeniera
Cristina Jácome
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

FECHA: Tabacundo, 24 de febrero de 2022

ASUNTO: Conformación de la Comisión 2 del proceso de Rendición de cuentas del año 2021

La **Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social** en el *Art. 09.- Rendición de cuentas* menciona: *“Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.*

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y lenguaje asequible. (...)”

La **Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**, en la **Fase 1.- Planificación y facilitación del proceso**, numeral **4.- Instancia de participación** menciona que la **Comisión 2: Liderada por la ciudadanía y conformada por ciudadanos y técnicos del GAD**: *“Su responsabilidad es organizar la deliberación pública y evaluación del Informe institucional, verificar la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos.”*

En este contexto, me permito indicar que usted formará parte de la **Comisión 2** antes mencionada para el proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2021. *pt*



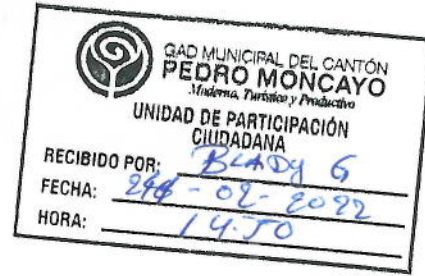


Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Cristina Jácome

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN



MMPS

C.C: Archivo – Dirección de Planificación Institucional y Cooperación





Tabacundo, 22 de febrero de 2022
Oficio No. 007A-DPIC-GADMPM-2022

Señora

Adriana Verónica Guañuna Álvarez

**REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LA PARROQUIA
LA ESPERANZA**

Presente.-

De mi consideración:

La **Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social** en el *Art. 09.- Rendición de cuentas* menciona: *“Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.*

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y lenguaje asequible. (...)”

La **Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**, en la **Fase 1.- Planificación y facilitación del proceso**, numeral **4.- Instancia de participación** menciona que la **Comisión 2: Liderada por la ciudadanía y conformada por ciudadanos y técnicos del GAD**: *“Su responsabilidad es organizar la deliberación pública y evaluación del Informe institucional, verificar la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos.”*

En este contexto, me permito indicar que usted formará parte de la Comisión 2 antes mencionada para el proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2021.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Cristina Jácome





DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN

MMPS

C.C: Archivo – Dirección de Planificación Institucional y Cooperación